



RESOLUCION R-Nº 0744-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 18 JUN 2018

Expte. Nº 18.168/17

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la Ing. Nora Graciela HERRERA y el Ing. Daniel A. TARCAYA; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas informan la imposibilidad de formar parte del Jurado que entenderán en el Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TALLERES, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en razón de encontrarse la Ing. HERRERA con licencia médica por largo tratamiento desde el día 21 de febrero de 2018, y el Ing. TARCAYA se encuentra inscripto como postulante.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en sus Dictámenes Nros. 1075 y 1078 analiza la presentación de la Ing. HERRERA y aconseja excluir a la misma como Jurado y en el caso del Ing. TARCAYA aconseja hacer lugar a su excusación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Excluir a la Ing. Nora Graciela HERRERA, como miembro Suplente del Jurado del Concurso General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TALLERES, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Aceptar la excusación presentada por el Ing. Daniel TARCAYA, como miembro Suplente del Jurado del Concurso General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TALLERES, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta